



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### NÚMERO 2

#### EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento ordinario número 1080 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña María Luisa Burgos Cámara contra la empresa Soradalas, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, sentencia número 322 de 2014, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por doña María Luisa Burgos Cámara debo condenar y condeno a Soradalas, S.L., con intervención del Fondo de Garantía Salarial, a abonar a doña María Luisa Burgos Cámara las siguientes cantidades: 1) la cantidad de 1.935,53 euros por conceptos salariales. Esta cantidad habrá de ser incrementada con el 10 por 100 por mora; 2) la cantidad como de 744,53 euros en concepto de indemnización por despido.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Soradalas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 2 de mayo de 2014.-La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

*N.º I.-5059*